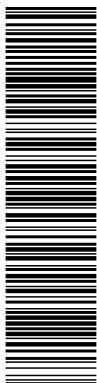


DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcadesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL RETO DEMOGRÁFICO PROVINCIAL, CONSISTENTE EN "DIVERSAS ACTUACIONES EN LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL"

A la fecha de la firma electrónica

INTERVIENEN

De una parte, D^a. RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO Presidenta de la Diputación de Badajoz, asistida por la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a. MARÍA FERNANDA RUBIO CORTÉS, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2, i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Y, de otra parte, D^a. MARÍA NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO, Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Azuaga, cargo para el que fue nombrada en sesión constitutiva celebrada el 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida por D^a. OBDULIA NARANJO MORUNO Secretaria accidental del Ayto. de Azuaga.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio de Cooperación, y a tal fin,

EXPONEN

PRIMERO.- En el ámbito de la Administración Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 6.1, 55 e) y 57, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 3 y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local en su artículo 70 establecen como deber de las Administraciones el de la prestación en el ámbito propio de la cooperación y asistencia activas que otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas, reconociendo como técnica de colaboración económica, técnica y administrativa entre ellas la suscripción de convenios administrativos, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, que se desarrollará con carácter voluntario.

Las Diputaciones Provinciales, por su parte, ostentan competencias para la colaboración en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, estándoles atribuida la competencia propia para la prestación de asistencia técnica y económica a los municipios de su territorio para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

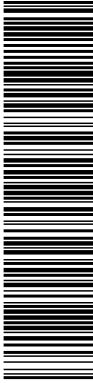
SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Azuaga se encuentra en el uso de competencias municipales, de entre las recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de normativa concordante.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4190375-B27Y4-QMHTU-5LHL0-OAF98999DBF0389B7974B5913E5EB0D79FD620C3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712423-AZYAH-YXCOL-MB95S-0EF85D5D054AA70DEE7A1C9ACB3B8660E983B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.azuaga.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

TERCERO.- Conforme al artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación de Badajoz tiene entre sus funciones y competencias: *“La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”*. Así mismo, el artículo 31.2. a) del mismo texto determina que *“Son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular:*

a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

En relación al sistema de fuentes autonómico, el artículo 18.4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, reconoce a la Diputación competencias en el ámbito de la cooperación, asesoramiento y asistencia a los municipios con la finalidad de garantizar el ejercicio de las competencias propias municipales en condiciones satisfactorias para la ciudadanía y con estándares de calidad y eficiencia, y el 20 del mismo texto dispone “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 36 de la LBRL, para la dirección política de la intermunicipalidad y el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior, la Diputación tiene competencias de asistencia al objeto de proporcionar a los municipios la capacidad de gestión requerida para el ejercicio de las competencias de titularidad municipal y la consiguiente efectividad del principio de subsidiariedad...”

CUARTO.- La Diputación Provincial de Badajoz prevé para el ejercicio 2025 la formalización de Convenios de Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia que, en el marco del interés general, trasciendan del interés propio local al objeto de revertir la despoblación rural, en orden a la consecución de la cohesión territorial, social, económica, cultural y de bienestar de las zonas rurales de la Provincia.

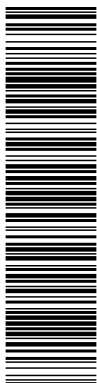
La despoblación del medio rural es una de las realidades más severas de las que confluyen en este marco de regresión demográfica nacional, con peculiaridades estructurales en la Provincia de Badajoz, donde dicha despoblación, además de provocar un grave problema de desequilibrio socio territorial, compromete también las cuentas públicas y supone una pérdida de potenciales activos de riqueza por el desaprovechamiento de recursos endógenos, lo que perjudica la instalación o el mantenimiento de actividades o de la población en general, penalizando a estos espacios doblemente.

Es por ello que el reto demográfico en el medio rural requiere, entre las muchas acciones necesarias, la reducción de la brecha en cuanto a accesibilidad entre estos espacios y las áreas urbanas, y aunque el esfuerzo inversor en obra pública es una condición necesaria, no es suficiente para asegurar la dinamización socio económica de un territorio, por lo que debe afirmarse que una buena dotación de infraestructuras y obras para el desarrollo de los servicios públicos, así como la accesibilidad en condiciones de igualdad a bienes y servicios de toda la población del medio rural es una premisa esencial en la vertebración territorial y condición básica e imprescindible para poder hacer frente a los desafíos demográficos.

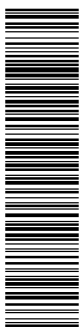
Además, tras la aprobación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en esta Institución Provincial, según acuerdo adoptado en la sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2019, así como, la inserción de esta política pública dentro de la II Estrategia Provincial de Desarrollo Sostenible 2024-2027, todos los programas y proyectos realizados por la Diputación de Badajoz se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como su Presupuesto anual.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

Por tanto, desde la responsabilidad con un nuevo modelo de provincia más sostenible, cohesionada y acorde con las necesidades del entorno, la Institución Provincial planifica las actuaciones del presente convenio, desarrollando políticas de desarrollo urbano sostenible, eficiencia energética, infraestructuras sostenibles, participación territorial y desarrollo rural entre otras.

Con idéntico compromiso, el presente convenio se vincula directamente a la Agenda 2030 de la ONU, específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11 y el 17, dirigido a fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y Alianzas para lograr los otros 16.

QUINTO.- En relación con lo anterior, la Base número 34 de las de ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Badajoz, regula la cooperación de la Entidad Provincial mediante Planes Provinciales, especiales u otros instrumentos específicos de colaboración, que pueden materializarse mediante la ejecución directa de las actuaciones por la Diputación Provincial, o ejecutándose directamente por el ayuntamiento.

La misma base, en su apartado 4: "Otros instrumentos de colaboración", establece que la Diputación de Badajoz podrá celebrar convenios con Administraciones Públicas, organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o con Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común, aportando para ello los medios que sean necesarios, e incluye dentro de las diferentes tipologías de convenios, la relativa a "Convenios con las entidades locales de la provincia para el reto demográfico".

SEXTO.- Recibida en fecha 10 de octubre de 2025 solicitud de cooperación por el ayuntamiento de Azuaga para la ejecución de la actuación "Diversas actuaciones en la Red de Alcantarillado Municipal", en ella se constata que supone una inversión de 183.949,71 euros en la que el ayuntamiento aporta un total de 50% conforme a lo estipulado en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación de Badajoz del año 2025.

En este marco, el ayuntamiento de Azuaga en relación a la actuación "Diversas actuaciones en la Red de Alcantarillado Municipal" argumenta que la misma contribuye al proceso de reversión demográfica dado que:

"X El mantenimiento de unos servicios públicos básicos y accesibles en las zonas rurales, que redunden en la consecución de un nivel y calidad de vida dignos de su población, pudiendo adoptar, además, medidas de discriminación positiva que mantengan el equilibrio territorial y la cohesión social.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO

La corrección de pendientes, el aumento de sección y la ejecución de pozos de inspección convierten una red con averías recurrentes en una infraestructura fiable que mantiene el saneamiento operativo también con lluvia o picos de caudal.

ACCESIBILIDAD EFECTIVA

Al evitar anegamientos y cortes en calles del Conjunto Histórico y barrios residenciales, personas mayores, familias y población con movilidad reducida pueden seguir usando los servicios públicos sin desplazamientos adicionales ni interrupciones por problemas de salubridad.

COBERTURA TERRITORIAL EQUILIBRADA

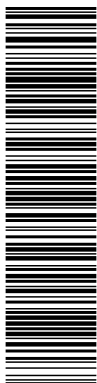
La actuación incide en los tramos críticos (Colector Sur y tres puntos de barrio), llevando la mejora a zonas consolidadas y a accesos del núcleo, con un impacto equitativo sobre la población rural.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4190375-B27Y4-QMHTU-5LHL0-0A-EF89999DF0389B7974B5013E5EB0D79DFD20C3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712423-AZYAH-YXCOL-MB95S (REF:85059D54AA70DEE7A1C9ACB3B3B660E993B)), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.azugaga.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RESPUESTA RÁPIDA

Los nuevos pozos y trazados permiten programar revisiones y actuar con mayor agilidad ante incidencias, acortando tiempos de restablecimiento y reduciendo el recurso a emergencias y desastrosos reactivos.

ENTORNO SEGURO Y HABITABLE

La eliminación de olores, vertidos y anegamientos mejora la salud pública y la percepción de calidad del servicio, factores clave para permanecer o retornar al municipio.

EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Al disminuir incidencias y reposiciones, se liberan recursos municipales para otros servicios (sociales, educativos, culturales), ampliando de facto la capacidad de prestación en el medio rural.

X Frenar los procesos de despoblación del medio rural, así como el establecimiento de condiciones que puedan favorecer el retorno de quienes quieren regresar a la región, y el refuerzo de la conexión con el talento de aquellas personas que desean colaborar con el desarrollo de Extremadura desde el exterior de la misma.

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA COTIDIANA

Al eliminar anegamientos, olores y vertidos, el saneamiento funciona con regularidad en el casco y su entorno. Un servicio básico fiable reduce molestias y riesgos, haciendo más habitable y predecible residir en el municipio.

ATRACCIÓN RESIDENCIAL EN EL CONJUNTO HISTÓRICO

Las actuaciones en C/ Santana, C/ Espronceda y cruce Luna-Zurbarán resuelven problemas de barrio y evitan el deterioro del entorno protegido, lo que favorece quedarse en el casco y evita mudanzas a otras zonas. APOYO A EMPLEO Y

ACTIVIDAD LOCAL

La fiabilidad del Colector Sur sostiene la actividad del polígono industrial (matadero y fábricas de embutidos) y su empleo joven, aportando estabilidad laboral y oportunidades para hogares que valoran asentarse o regresar.

VÍNCULO CON LA DIÁSPORA Y RETORNO POTENCIAL

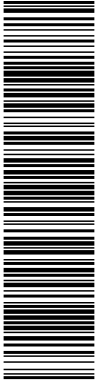
En eventos singulares (como la Feria de Azuaga) regresan temporalmente muchos emigrantes. Un entorno urbano limpio y funcional mejora su experiencia, refuerza los lazos con el municipio y aumenta la probabilidad de retorno al percibir una localidad atractiva y bien cuidada.

MENOS COSTES INDIRECTOS PARA LAS FAMILIAS

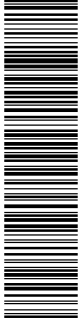
Con menos averías y actuaciones de emergencia, disminuyen gastos y tiempos perdidos por incidencias, lo que facilita conciliar y mantener proyectos de vida en el medio rural.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHLO Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

X El fomento de la agricultura, la ganadería y la silvicultura como ejes vertebradores del mundo rural sin perjuicio de ampliar la base económica del medio rural con la diversificación productiva de las agroindustrias y de la artesanía alimentaria para desarrollar políticas transformadoras.

SOPORTE A LA CADENA AGROALIMENTARIA LOCAL

La fiabilidad del Colector Sur garantiza el funcionamiento continuo del polígono industrial (matadero y fábricas de embutidos), pieza clave para agricultores y ganaderos que suministran materia prima. Un saneamiento estable evita paradas y sobrecostes, y da seguridad operativa a toda la cadena.

ESTABILIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN

Al eliminar anegamientos, olores y alivios, se crean condiciones para invertir y innovar en procesos (nuevos productos, formatos y líneas de artesanía alimentaria), reforzando el valor añadido local y la proyección exterior de las empresas.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y REPUTACIÓN DE PRODUCTO La mejora de capacidad y estanqueidad reduce vertidos a arroyos y riesgos de incumplimientos. Un entorno productivo con saneamiento fiable mejora la imagen del sector cárnico y agroindustrial y facilita el cumplimiento de exigencias sanitarias y ambientales de clientes y mercados.

LOGÍSTICA, COMERCIO DE PROXIMIDAD Y CANALES CORTOS

Menos incidencias en vía pública y entorno urbano implican accesos más previsibles para carga/descarga, reparto y venta local. Esto dinamiza el comercio y favorece canales cortos entre productores, transformadores y consumidores.

OPORTUNIDAD PARA JÓVENES AGRICULTORES Y PYMES

Un servicio básico sin sobresaltos reduce la incertidumbre y mejora la rentabilidad esperada de pequeñas explotaciones, cooperativas y nuevas iniciativas de transformación, creando un entorno atractivo para el relevo generacional.

EFFECTO TRACTOR SOBRE SERVICIOS AUXILIARES

La regularidad del sistema de saneamiento impulsa servicios asociados (mantenimiento, transporte, frío, envase/etiquetado), ampliando la base económica del municipio más allá de la producción primaria.

X El apoyo a la transición ecológica en el medio rural a través de la creación y desarrollo de pueblos inteligentes, de la promoción de energías limpias y la economía circular, que redunden en beneficio del territorio y la producción ecológica y sostenible, unido a la potenciación del patrimonio natural como garante de la biodiversidad y vía de valorización socioeconómica del territorio.

REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE Y PROTECCIÓN DE ARROYOS

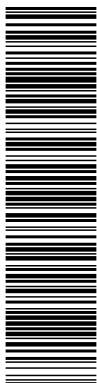
La corrección de pendientes, el aumento de sección y la mejora de la estanqueidad en el Colector Sur eliminan alivios y vertidos a cauces, disminuyendo olores, sólidos y grasas procedentes del área industrial. Se mejora la calidad del agua en los arroyos vinculados al Cinturón Verde, favoreciendo biodiversidad (fauna y vegetación de ribera).

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA URBANA

Una red con capacidad y pendientes adecuadas reduce inundaciones y daños en episodios de lluvia intensa, aumentando la resiliencia del municipio y la seguridad del espacio público y de las viviendas.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHLO Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

La mejora del Colector Sur garantiza un servicio de saneamiento fiable para el polígono industrial (matadero y fábricas de embutidos), pieza clave para convertir materias primas locales en productos elaborados sin interrupciones.

ESTABILIDAD DE LA CADENA Y DE LA RENTA FAMILIAR

Con capacidad hidráulica adecuada y trazados optimizados, se evitan paradas operativas y retrasos en entregas/recogidas, aportando previsibilidad a explotaciones familiares en campañas, engorde y sacrificio.

CUMPLIMIENTO SANITARIO Y AMBIENTAL

Un sistema robusto facilita el pretratamiento industrial y el cumplimiento normativo, protegiendo mercados nacionales e internacionales y el empleo asociado.

IMPULSO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y AL VALOR LOCAL

Disponer de matadero y transformación cercanos reduce costes logísticos y mantiene valor añadido en el territorio, favoreciendo a la ganadería extensiva y a pequeñas explotaciones.

ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA Y CANALES CORTOS

La fiabilidad del servicio permite a cooperativas y agrupaciones coordinar campañas, normalizar calidades y fortalecer venta de proximidad, diversificando ingresos.

EFICIENCIA PARA LAS EXPLOTACIONES

Menos incidencias implica menos tiempos muertos y desplazamientos improductivos para agricultores y ganaderos cuando realizan trámites, entregas o recepciones en el polígono.

X El impulso a la cooperación territorial europea: transfronteriza con Portugal, transnacional e interregional.

APOYO A LA EXPORTACIÓN AGROALIMENTARIA

Un saneamiento fiable en el Colector Sur (polígono industrial) reduce riesgos operativos y facilita el cumplimiento sanitario/ambiental de las industrias cárnicas locales. Esto consolida y amplía su capacidad de vender en la UE (incluida Portugal) y de colaborar con clientes, distribuidores y certificadoras europeas (intercambio de requisitos técnicos, auditorías, homologaciones), abriendo puertas a acuerdos comerciales y proyectos conjuntos de mejora de procesos.

ATRACCIÓN RESIDENCIAL DE COMPRADORES EXTRANJEROS

Azuaga dispone de vivienda disponible (antigua ciudad de hasta 20.000 hab.) y mantiene servicios básicos sólidos. La mejora del saneamiento en el casco y accesos refuerza la habitabilidad cotidiana, condición necesaria para que compradores extranjeros (tendencia ya existente) adquieran vivienda y se integren, fomentando vínculos internacionales a escala local (residencia, teletrabajo, economía de proximidad).

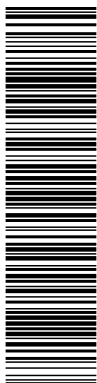
X La promoción de una mayor sensibilización hacia los valores del medio rural.

REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO INMEDIATO

La corrección de pendientes, el aumento de capacidad y la mejora de la estanqueidad en el Colector Sur y en los tramos del casco histórico eliminan activaciones de aliviaderos y sus efectos en el espacio público.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

Esto permite mantener calles y plazas en buen estado, favoreciendo la vida cotidiana, el paseo y el uso social del centro.

IMPULSO AL "CINTURÓN VERDE" Y CONEXIÓN CAMPO-CIUDAD

Al suprimir vertidos a arroyos, se mejora la calidad ambiental de las láminas y márgenes de agua vinculadas al Cinturón Verde, consolidándolo como infraestructura de ocio saludable, educación ambiental y contacto con la naturaleza, muy apreciada por familias y jóvenes.

VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LA IDENTIDAD LOCAL

Un casco histórico funcional y cuidado transmite orgullo y pertenencia, incentiva el mantenimiento de viviendas y pequeñas rehabilitaciones, y refuerza la imagen de Azuaga como pueblo con historia y servicios fiables.

ATRACCIÓN DE RESIDENTES Y VISITANTES

Un entorno urbano predecible y con espacios verdes accesibles aumenta el atractivo residencial y mejora la experiencia de quienes visitan o valoran comprar vivienda en el municipio, apoyando dinámicas de asentamiento y retorno.

EFECTO DEMOSTRATIVO Y CULTURA DEL CUIDADO

La actuación visibiliza que invertir en lo básico (saneamiento, arroyos, espacios públicos) mejora la calidad de vida y refuerza la sensibilización colectiva hacia los valores del medio rural: patrimonio, paisaje, proximidad y gestión responsable.

X El desarrollo de programas intergeneracionales que promuevan el uso compartido de los espacios y servicios públicos y una mayor cohesión social.

ESPACIO COMÚN Y SALUD

El Cinturón Verde ofrece un ámbito cercano y accesible para actividades breves compartidas (paseos interpretativos, pequeñas rutas, talleres al aire libre), promoviendo bienestar y uso inclusivo del espacio público.

APRENDIZAJE Y CAPACIDADES

Las actividades fomentan aprendizaje mutuo: mayores aportan memoria y saberes del territorio; jóvenes contribuyen con herramientas digitales (apps, mapas, registro fotográfico), reduciendo brechas generacionales.

SOSTENIBILIDAD Y CUIDADO DEL ENTORNO

Jornadas de voluntariado ligero (micro-plantaciones, mantenimiento básico, seguimiento de flora/fauna) refuerzan la conciencia climática y la conservación de la biodiversidad vinculada a los arroyos y al anillo verde.

ALIANZAS LOCALES Y PARTICIPACIÓN

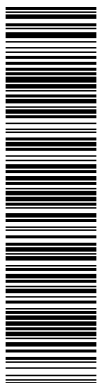
La programación es colaborativa (Ayuntamiento, asociaciones, centros educativos), con formatos cortos y regulares que facilitan la participación de distintas edades y consolidan el uso compartido del bien común.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4190375-B27Y4-QMHTU-5LHL0-0AEF8999DBF0388B7374B5913E5EB0D79FD620C3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712423-AZYAH-YXCOL-MB95S (REF:85059D54AA70DEE7A1C9ACB3B3B660E993B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

X El impulso de la economía plateada, al constituir una oportunidad que ofrece el envejecimiento de la población como nuevo sector generador de empleo.

SOPORTE A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE SOSTIENE EMPLEO Y SERVICIOS

Un saneamiento fiable en el Colector Sur evita paradas y costes imprevistos en el polígono (matadero y fábricas de embutidos). La estabilidad operativa consolida empleo directo e indirecto (logística, mantenimiento, comercio de proximidad) y dinamiza la demanda local de servicios, entre ellos los vinculados a mayores (transporte, suministros, pequeñas adaptaciones domésticas, profesionales de apoyo). Un tejido productivo estable ancla población y mantiene masa crítica de usuarios para actividades y servicios orientados a personas mayores.

HABITABILIDAD DEL CASCO Y MERCADO DE ALQUILER PARA CUIDADOS

La reducción de incidencias (anegamientos, averías) en C/ Santana, C/ Espronceda y cruce Luna-Zurbarán mejora la habitabilidad del Conjunto Histórico y disminuye el riesgo percibido por propietarios, lo que facilita sacar viviendas al alquiler.

En un contexto con escasez de vivienda disponible en Azuaga, esta mejora es clave para atraer y fijar a trabajadoras y trabajadores que ya están llegando para cubrir cuidados a mayores (atención domiciliaria, acompañamiento, limpieza de apoyo), ampliando la oferta de servicios y generando autoempleo y empleo local vinculado a la economía plateada.

X Fomentar el desarrollo de un turismo sostenible, mediante proyectos compatibles con el medio natural, la integración de la actividad turística en la población rural y los valores medioambientales.

FERIA COMARCAL: VISITACIÓN ORDENADA Y DE BAJO IMPACTO. La mejora del saneamiento en el eje del Colector Sur permite gestionar con fiabilidad los picos de afluencia durante la Feria (la mayor de la comarca), cada vez más elegida por residentes y emigrantes de 1ª y 2ª generación como alternativa a viajes costosos. Con una red robusta, el evento se desarrolla sin sobrecargar el entorno, favoreciendo un turismo de proximidad, intergeneracional y responsable (consumo local, estancias cortas, desplazamientos a pie), integrando la actividad turística en la vida del pueblo.

ANILLO VERDE: MOVILIDAD SUAVE Y PATRIMONIO EN RED

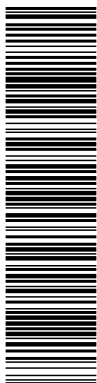
La eliminación de vertidos en arroyos habilita el Anillo Verde como corredor ecológico y ruta de movilidad blanda (a pie/bici) que conecta recursos patrimoniales: castillo, plaza de toros, parroquia de la Consolación, Pozo Santo, Fuente Atenor, pilares y miradores. Este itinerario crea un producto turístico singular y bajo en carbono, que distribuye las visitas por el territorio, desestacionaliza y ofrece una experiencia paisajística del municipio "desde la naturaleza", reforzando educación ambiental y respeto por el entorno.

INTEGRACIÓN CON LA POBLACIÓN Y ECONOMÍA LOCAL

Ambos vectores (Feria + Anillo Verde) impulsan consumo en comercio y hostelería locales, talleres y visitas interpretativas organizadas por el Ayuntamiento y asociaciones (guías, clubes, centros educativos), con bajo coste y alta participación vecinal, garantizando que el turismo sume sin desplazar usos cotidianos.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

X Impulsar programas de atención a la dependencia en el entorno, con el fin de mantener a las personas mayores el mayor tiempo posible en sus entornos rurales, dotándoles de los servicios necesarios para el mantenimiento de una vida saludable.

RED FIABLE PARA UN ENTORNO SALUDABLE Y PREDECIBLE

La mejora del saneamiento (capacidad, pendientes y estanqueidad) asegura un entorno urbano limpio y funcional, sin incidencias que alteren rutinas. Esto facilita que las personas mayores mantengan hábitos diarios (compras, citas médicas, paseo) cerca de casa y sin desplazamientos innecesarios.

ANILLO VERDE COMO ESPACIO DE VIDA SALUDABLE

La eliminación de alivios a arroyos favorece un Anillo Verde en buenas condiciones, idóneo para paseo suave, estiramientos y socialización. Itinerarios próximos al casco permiten actividad física moderada, recomendada para mayores, con accesos sencillos, tramos sombreados y posibilidad de bancos o puntos de descanso.

PREVENCIÓN Y BIENESTAR

El uso regular del Anillo Verde mejora movilidad, equilibrio y estado anímico, reduce el sedentarismo y previene caídas al ofrecer recorridos llanos y predecibles. Además, propicia encuentros vecinales que combaten la soledad no deseada.

FACILITA LA RED DE CUIDADOS EN DOMICILIO

Un viario sin incidencias facilita que profesionales de ayuda a domicilio (muchos recién llegados que encuentran vivienda en alquiler) lleguen a tiempo a los hogares, mejorando la continuidad de cuidados y la autonomía de las personas mayores en su entorno.

PROGRAMACIÓN LIGERA PARA MAYORES

Con estabilidad en la red, el Ayuntamiento puede programar paseos guiados y talleres al aire libre (respiración, estiramientos, educación para la salud) en el Anillo Verde, con duración corta y accesibles por proximidad.

X Fortalecer los servicios públicos que se prestan en las zonas rurales más despobladas, en la atención a la dependencia, la educación y la sanidad, favoreciendo con ello, el mantenimiento de la población en el entorno.

SANEAMIENTO COMO SERVICIO ESENCIAL. La intervención en el Colector Sur (capacidad, pendientes y estanqueidad) garantiza la continuidad del saneamiento urbano, un servicio básico e imprescindible para la salud pública y el funcionamiento del municipio. Con una red fiable se evitan incidencias que condicionan la vida diaria y se asegura un entorno salubre para residir y trabajar en una zona rural.

ACCESIBILIDAD EFECTIVA A OTROS SERVICIOS CLAVE

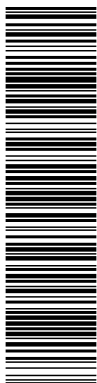
Al eliminar anegamientos y averías en calles del casco (incluido el Conjunto Histórico), centro de salud, farmacias, colegios, dependencia y trámites municipales mantienen su actividad con normalidad. Esto reduce desplazamientos forzados a cabeceras y facilita que mayores, familias y personas con movilidad reducida accedan a los servicios cerca de casa.

SOSTÉN DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (VIVIENDA Y MANO DE OBRA)

La mejora de la habitabilidad en las zonas afectadas favorece que se pongan viviendas en alquiler, algo escaso hoy en Azuaga. Esto facilita el asentamiento de trabajadores —muchos de ellos emigrantes recién-



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

tes— que están cubriendo servicios de cuidados a mayores (ayuda a domicilio, acompañamiento, limpieza de apoyo), reforzando la red local de dependencia.

EFICIENCIA MUNICIPAL Y RECURSOS PARA LO IMPORTANTE

Reducir emergencias y desastres libera tiempo y presupuesto para reforzar educación, sanidad y dependencia, fortaleciendo el conjunto de servicios públicos en un contexto de baja densidad.

IMPACTO TERRITORIAL EN ZONAS DESPOBLADAS

Actuar en los tramos críticos (Colector Sur y puntos de barrio) asegura que los servicios lleguen de forma equilibrada a toda la población, fijando residentes y mejorando la percepción de calidad de vida en el entorno rural."

Así mismo, analizadas las cifras del Instituto Nacional de Estadística, se observa un crecimiento vegetativo negativo entre los años 2023 y 2024 derivadas de una merma de población en la localidad de Azuaga de 29 habitantes, lo cual constata el proceso de reversión demográfica por el que atraviesa el municipio.

SÉPTIMO.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, determina que "Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común" y que este fin común está justificado en las competencias de la Diputación.

Que de la misma forma, el artículo 48.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que: "La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera."

En base a todo lo anterior, se estima oportuno articular una cooperación entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Azuaga, para la gestión y ejecución de la actuación "Diversas actuaciones en la Red de Alcantarillado Municipal" estando sus actuaciones sujetas a las siguientes:

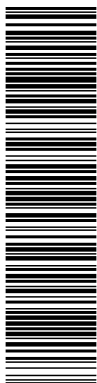
ESTIPULACIONES

PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETO.-

El presente convenio, en base al expositivo del presente convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de cooperación entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Azuaga para la gestión y ejecución integral de la obra pública correspondiente al Proyecto "Diversas actuaciones en la Red de Alcantarillado Municipal" con financiación conjunta de dicho Ayuntamiento y de la Diputación de Badajoz a través de la firma de Convenios con entidades locales de la provincia para el reto demográfico incluida en el Presupuesto del año 2025, y sin perjuicio de la existencia de otras fuentes de financiación ajenas a las dos administraciones anteriores.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES

Conforme al artículo 48.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los compromisos financieros y de gestión que asumen las partes son las siguientes:

A) Ayuntamiento de Azuaga:

- 1) Llevar a cabo la gestión y ejecución de la obra "Diversas actuaciones en la Red de Alcantarillado Municipal", directamente por el Ayuntamiento con medios propios o ajenos, en cuyo caso deberá llevar a cabo la licitación con arreglo a los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para lo que será necesario contar con la financiación total del proyecto para poder iniciar la licitación correspondiente.
- 2) Contribuir a la actuación objeto del presente convenio con la cantidad de 45.987,42 € con cargo a la aplicación 91974.86 del presupuesto aprobado en el ejercicio 2025 y con un total de 45.987,43 € en el ejercicio 2026. La aportación municipal será compatible con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la misma en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad.
- 3) Responsabilizarse del cumplimiento de las disposiciones legales de carácter técnico en el desarrollo de la actuación que enmarca el presente convenio, no correspondiendo a esta Diputación de Badajoz la supervisión de la obra, ni ninguna comprobación de carácter técnico, salvo casos excepcionales, debidamente motivados, en los que medie una solicitud y autorización expresa.
- 4) Informar a la Diputación Provincial de Badajoz si en el desarrollo de la actuación surgen variaciones con respecto al informe/proyecto o memoria valorada, aportando un anexo donde se indiquen y justifiquen los cambios a realizar junto con una valoración económica debidamente desglosada debiendo Diputación aprobar formalmente las mismas.

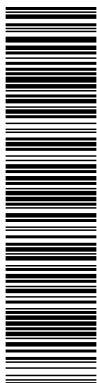
Las modificaciones no podrán implicar un cambio de finalidad, ni dará derecho a un incremento de la aportación provincial.
- 5) Tener ejecutada y pagada la actuación antes del **31 de diciembre de 2028**. Este plazo podrá ser ampliado conforme a lo establecido en la estipulación sexta del presente convenio.
- 6) Informar o publicitar el proyecto subvencionado dejando constancia mediante la colocación de los carteles o paneles desde el inicio de la actuación hasta el 31 de diciembre de 2028 o hasta el plazo de la finalización de la actuación, si este fuese superior, con la imagen corporativa del Plan, que se publicará en la página web:

<https://imot.dip-badajoz.es/subvenciones#subvenciones2>

En el caso en que la inversión subvencionada sea inferior a 5.000 € no existe obligación de instalar cartel informativo o publicitario



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

7) **Justificar el importe total final de la actuación** en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución y pago. Durante dicho período y como máximo 15 días antes de su vencimiento, se podrá solicitar y acordarse por la Comisión de Seguimiento y acordar en adenda al convenio, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del tiempo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Para la justificación, la entidad local beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado debidamente firmado por el Secretario/a-Interventor/a, del Ayuntamiento, conforme al Anexo publicado en el siguiente enlace: <https://imot.dip-badajoz.es/storage/media/Planes%20provinciales/2024Reto%20Demografico/modelo-ctfdo-justif-rdem-24-3.pdf> en el que se acredite fehacientemente:

- Que todos los gastos han sido pagados en los plazos establecidos en el convenio y justificados en el plazo de tres meses a contar desde de finalización del periodo de ejecución, desglosándose los datos de las facturas/certificaciones abonadas.
- Que los gastos se han destinado al fin por el que se concedió la ayuda, y responden indubitadamente a la naturaleza de la misma.
- Que el importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Badajoz, por sí solo o en concurrencia con otras subvenciones, no excede del importe total del proyecto o actividad subvencionada.

b) Carta de pago del ingreso recibido.

c) Acta de recepción de obra o adquisición de equipamiento.

d) Fotografía del cartel informativo de la actuación en formato digital en su lugar de colocación final conforme a lo establecido en el manual de señalización existente y siguiendo la imagen corporativa de las actuaciones para combatir el reto demográfico.

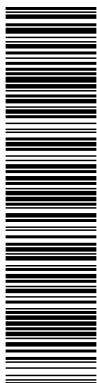
e) Dossier fotográfico en formato digital (.jpg o .png o .tif) de la obra realizada (antes de la obra, durante la ejecución de la obra y la obra finalizada totalmente), así como del equipamiento o suministro adquirido.

Existirá un plazo de subsanación de diez días hábiles, si en el examen de la documentación se detecta alguna deficiencia subsanable.

8) Conforme al artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será requisito indispensable encontrarse al corriente de las obligaciones con la Diputación. En caso de no estar al corriente el ayuntamiento autoriza a la Diputación a que compense de oficio el importe debido, con cargo a la parte que la Diputación aporte.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

B) Por su parte, la Diputación Provincial de Badajoz:

- Contribuirá a la actuación objeto del presente convenio con la cantidad de 30.658,28 euros con cargo a la aplicación 13/4590/76204 denominada "Transferencia de Capital de Infraestructuras" del Presupuesto aprobado para el Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Provincial de Badajoz en el ejercicio 2025, con un importe de 30.658,29 € en las anualidades 2026 y 2027". La entidad local recibirá el importe de la aportación provincial para el año 2025 tras la notificación de la firma del presente convenio.

La concesión de las anualidades futuras quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente. Los importes de las anualidades futuras, serán detraídos del plan que con el mismo objeto apruebe la Diputación de Badajoz en esas anualidades posteriores.

El importe correspondiente de las anualidades posteriores a la firma de este convenio, será abonado antes del 30 de junio de cada año.

- Si en el desarrollo de la actuación surgen variaciones con respecto al informe/proyecto o memoria valorada, las mismas deberán ser aprobadas formalmente por la Diputación de Badajoz en virtud de anexo remitido por el ayuntamiento donde se indiquen y justifiquen los cambios a realizar junto con una valoración económica debidamente desglosada.

TERCERA.- FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

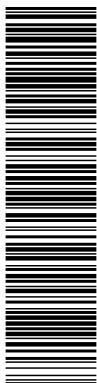
La financiación del proyecto se realizará de la siguiente manera:

Entidad	Porcentaje de aportación	Importe 2025	Importe 2026	Importe 2027
Ayuntamiento de Azuaga	50 %	45.987,42€	45.987,43€	
Diputación Badajoz	50 %	30.658,28€	30.658,29€	30.658,29€
Total	100%		183.949,71€	

Para determinar el porcentaje de aportación de la Diputación de Badajoz, se han comprobado los criterios de reparto establecidos en la base de ejecución n.º34 del ejercicio 2025; es decir, el porcentaje se ha establecido en función del tramo de población en el que se encuentra el municipio, y conforme a la tipología de obra. Igualmente se ha comprobado que no se excede del número máximo de convenios a suscribir por municipio en la presente anualidad (dos), y que tampoco se sobrepasan los límites cuantitativos globales anuales fijados en dicha base respecto de las aportaciones provinciales.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

A su vez, la validación de los porcentajes de cofinanciación de cada entidad se ha llevado a cabo por la Presidencia de esta institución, según consta en el correspondiente aplicativo de gestión, porcentajes que constan a su vez en el decreto de incoación del expediente firmado por el Diputado del Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio en fecha 17 de octubre de 2025.

Toda modificación al alza del proyecto a ejecutar será abonada por cuenta y cargo del ayuntamiento. Igualmente, en el caso de que la actuación sea objeto de revisión de precios por la empresa adjudicataria de la obra, el coste de dicha revisión será responsabilidad íntegra del ayuntamiento.

Cuando existan circunstancias sobrevenidas y excepcionales, objetivamente razonadas y debidamente motivadas, la misma obra podrá ser objeto de un expediente de cofinanciación complementaria, que deberá contar con informe positivo de la Comisión Mixta de Seguimiento del Reto Demográfico, teniendo siempre en cuenta que el total de la cofinanciación respete los porcentajes establecidos en la base 34 de ejecución presupuestaria, y así se haga constar en el correspondiente acuerdo de dicha comisión.

La aportación de la Diputación de Badajoz se considera como cuantía máxima, sin que, por tanto y en ningún caso, la cantidad total a aportar por la misma, pueda superar tal importe.

En el caso de existir bajas en la adjudicación, las mismas se aplicarán a ambas administraciones en los mismos porcentajes de cofinanciación establecidos a la firma del convenio, respetando así los porcentajes aprobados en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación.

En caso de que la actuación objeto del presente convenio cuente con financiación de otras fuentes de financiación provinciales, la misma se tendrá en cuenta en la presentación de la cuenta justificativa, de manera que el porcentaje establecido en la base 34.4.D no se vea alterado con una financiación superior a la estipulada para dicha actuación en el convenio. En estos casos, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de reintegro.

CUARTA.- JUSTIFICACIÓN

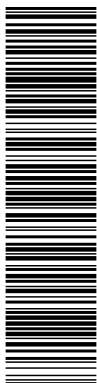
En relación con la actuación, se admiten los gastos devengados desde el 1 de enero de 2025.

La presentación de los documentos justificativos señalados en la estipulación 2.A).7 no exime a la entidad beneficiaria de las actuaciones de control financiero que por la Intervención puedan realizarse para comprobación de operaciones individualizadas y concretas, aspectos parciales, comprobación material de inversiones y cualesquiera otra que resulte necesaria con arreglo a lo que dispone el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

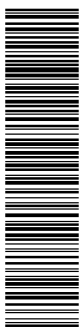
Se podrán solicitar facturas originales o certificaciones de obra, así como los justificantes de pago, documentos contables, o realización de comprobación material de la actuación. Para ello, la Intervención de la Diputación podrá optar por la solicitud de la documentación que estime conveniente a la entidad beneficiaria, o el examen de la documentación en las dependencias de la entidad local.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

Si la justificación es insuficiente, por no haber ejecutado la totalidad de los fondos percibidos, junto con la documentación exigida para la justificación deberá aportarse carta de pago de la cantidad no dispuesta, cuyo abono se realizará a la cuenta ES03 3009 0001 2025 45504629 de Caja Rural de Extremadura. El ingreso deberá indicar que se corresponde a la devolución de la aportación para la ejecución de la actuación "Diversas actuaciones en la Red de Alcantarillado Municipal".

Una vez conocido el ingreso, se dictará resolución aceptando el mismo y reclamando los intereses de demora desde el momento del pago hasta el día en que se materializa la devolución, quedando no obstante pendiente la revisión de la justificación presentada para el caso de que no fuera admisible en su totalidad.

QUINTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Conforme al artículo 49.f) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece una comisión mixta de seguimiento, que velará por el control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. De la misma forma será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

La Comisión Mixta de Seguimiento, estará compuesta por parte de la Diputación de Badajoz por el Diputado Delegado, la dirección del Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio y la Jefatura del Servicio de Planes y Gestión Administrativa de Inversiones o personas en quien deleguen, y por parte del Ayuntamiento de Azuaga por la Sra. Alcaldesa y el Secretario, asistidos por el personal técnico que consideren oportuno.

La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá, a lo largo de la ejecución del convenio de forma presencial o a distancia, cuando se solicite por alguna de las partes firmantes, con el fin de evaluar todas aquellas cuestiones que puedan plantearse a lo largo de la vigencia del convenio.

Entre otras, serán funciones de la Comisión, que deberán materializarse en una adenda al Convenio, las siguientes:

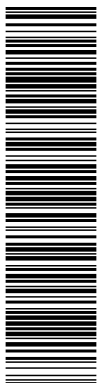
1. Evaluar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución y pago de la actuación establecido en el convenio. Dicha solicitud deberá presentarse **como máximo 1 mes antes del vencimiento de dicho plazo**, y se materializará a través de una adenda al convenio.

Dicha solicitud deberá estar justificada en alguno de los siguientes supuestos o, con carácter excepcional, en cualquiera otra que no obedezca a culpa o negligencia del solicitante:

- a) Causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Falta de permisos de distintas entidades que afecten al normal desarrollo de la actuación.
- c) Inadecuación de la ejecución del proyecto o memoria técnica, por errores u omisiones cometidos en su redacción y puestos de manifiestos con posterioridad a la firma del convenio.
- d) Necesidad de ajustar la ejecución del proyecto o actividad a especificaciones técnicas, legales o reglamentarias aprobadas con posterioridad a la firma del convenio.



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHLO Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

Las prórrogas a la vigencia del convenio se articularán a través de una adenda al mismo, pasando a ser en tal caso en el plazo de la justificación de máximo de tres meses desde la finalización del plazo otorgado en la prórroga sin que en ningún caso dicha justificación pueda presentarse fuera de la vigencia del plazo del convenio

2. Atender y resolver toda petición de **ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación** por parte del ayuntamiento, siempre que no exceda de la mitad del inicialmente establecido y sin perjuicio de que el correspondiente acuerdo sea incorporado al expediente de su razón. Para atender dicha petición la misma deberá haberse cursado en el plazo establecido en la estipulación 2ª.A.7).
3. Aprobar, cuando existan circunstancias sobrevenidas y excepcionales, objetivamente razonadas y debidamente motivadas, que una misma obra pueda ser objeto de un expediente de cofinanciación complementaria, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la estipulación tercera y sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente modificación del convenio.

SEXTA.- EFICACIA

El presente Convenio interadministrativo de cooperación comenzará a surtir efectos desde su firma y hasta la finalización del plazo de ejecución y pago de la obra incluidas las posibles prórrogas, y en todo caso, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público la vigencia no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior. Ello no obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

A) Las partes podrán modificar el presente convenio por unanimidad en cualquier momento. La modificación deberá realizarse por escrito y será recogida como adenda al convenio.

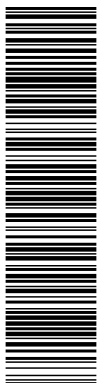
B) Serán **causas de extinción del convenio** conforme al artículo 51 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, además del cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto:

- a. El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

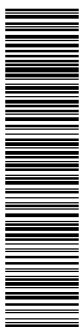
En este caso, se notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de 15 días con las obligaciones o compromisos que se consideran



DOCUMENTO .CONVENIO: 14. AZUAGA CONV RDEM_7P ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B27Y4-QMHTU-5LHL0 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- del Puerto Carrasco, Raquel, PRESIDENTA, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:26 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, SECRETARIA CLASE TERCERA MFRC, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/12/2025 11:37	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 11:37



DOCUMENTO .CONVENIO: -CONVENIO DIPUTACION -RED ALCANTARILLADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AZYAH-YXCOL-MB95S Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 10:22:52 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:07 2.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 30/12/2025 10:16	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 10:16



**ÁREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212 400

incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en otras leyes.

C) En cuanto a los **efectos de la resolución** de los convenios, el cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar al a liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015..

OCTAVA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio se registrará por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 47 a 52). El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, estando excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 6 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los problemas de interpretación o cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la aplicación del presente Convenio serán resueltos por la Comisión de Seguimiento y, si ello no fuere posible, las cuestiones litigiosas serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste, en prueba de conformidad con lo pactado y el compromiso de cumplirlo de buena fe, se suscribe el presente convenio de cooperación, a fecha de firma electrónica.

Por la Diputación de Badajoz
LA PRESIDENTA

Por el Ayuntamiento de Azuaga
LA ALCALDESA

D^{ña}. RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO

D^{ña}. MARÍA NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO

La Secretaria General en funciones
D^{ña}. MARÍA FERNANDA RUBIO CORTÉS

La Secretaria accidental
D^{ña}. OBDULIA NARANJO MORUNO

